



S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Pedido de cotización para el expediente N°: 31432
MANT MENS PREV/CORREC SIST DET INCEND PLANTA DT

Directa por Bajo Monto 3390

Apertura: 19/03/2021

Hora: 13:00

Foja 1

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

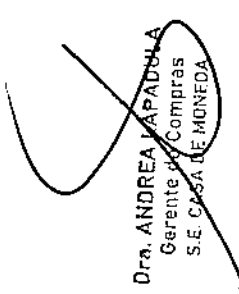
2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc.	Fecha Entrega	Marca/Modelo /Procedencia	Precio Unit. sin IVA	Subtotal	Alicuota IVA
1)	370054	51472381	MANTENIMIENTO MENSUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DE PLANTA DON TORCUATO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.	Servicio	12	0			ARS		
2)	370055	51471912	MANTENIMIENTO MENSUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DE PLANTA RETIRO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.	Servicio	12	0			ARS		

SUBTOTAL SIN IVA
MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)
TOTAL


Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA



Pedido de cotización para el expediente N°: 31432
MANT MENS PREV/CORREC SIST DET INCEND PLANTA DT

Directa por Bajo Monto 3390

Apertura: 19/03/2021 Hora: 13:00

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- b. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- c. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- d. La oferta deberá ser presentada en el sitio web de SECM, según detalle en Cláusulas Particulares.

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

RENGLONES 1 Y 2: SEGÚN PLIEGOS ADJUNTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE PLANTAS DON TORCUATO Y RETIRO.

LOS OFERENTES DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA DE OBRA, EL CERTIFICADO DE VISITA DEBERÁ SER PRESENTADO JUNTO CON LA OFERTA, EL MISMO SERÁ EXTENDIDO POR LA GERENCIA DE SEGURIDAD LOGÍSTICA E HIGIENE AL 5776-3400 / 3432/3598 O VIA MAIL A cmseguridadelectronica@casademonedas.gov.ar

LAS VISITAS PODRÁN EFECTUARSE EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 HS Y DEBERÁN COORDINARSE CON 24 HS. DE ANTICIPACIÓN CON LA GERENCIA DE SEGURIDAD, LOGÍSTICA E HIGIENE.

AMBOS RENGONES SERÁN ADJUDICADOS A UN MISMO OFERENTE.

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Ambas plantas. -

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturación junto con el pago de la factura.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la liquidación de la compra.

Mra. ANDREA LARABULA
Gerente de Compras
MONEDA



S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Pedido de cotización para el expediente N°: 31432
MANT MENS PREV/CORREC SIST DET INCEND PLANTA DT

Directa por Bajo Monto 3390

Apertura: 19/03/2021 Hora: 13:00

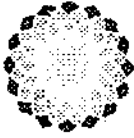
A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentarse en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Dra. ANDREA APADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

100-443887-100

[illegible]

En vista de lo anterior, se recomienda que el personal de inteligencia continúe realizando las actividades de inteligencia y de contrainteligencia.



S. E. CASA DE MONEDA
Sin Salida de Niquelada

SOCIEDAD del ESTADO

CASA de MONEDA

**Mantenimiento preventivo y correctivo
del Sistema de Detección Temprana de
Incendios marca SECURITON A.G. en
Planta Retiro**

**Pliego de Especificaciones Técnicas
Particulares**

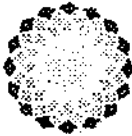
 (Código CONTEX: N° 51471912)



S. E. CASA DE MONEDA
Sociedad Anónima

Índice:

1. Objeto
2. Presentación de la cotización
3. Obligaciones del Adjudicatario
4. Normas y reglamentaciones.
5. Descripción del servicio.
6. Personal de la Contratista.
7. Certificado de visita técnica previa.
8. Implicancias.
9. Competencia técnica del oferente.
10. Representante del Contratista.
11. Prohibición de subcontratar o transferir el servicio.
12. Conformidad de Pliego
13. Tiempos de ejecución de obra y provisión de dispositivos y materiales.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

1.- Objeto

Estas puntualizaciones, tienen por objeto establecer las especificaciones y requisitos técnicos mínimos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Alarma de Detección Temprana de Incendio por método de aspiración, Detección Multicriterio Y Detección de llama para SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA que se encuentra en la sede Retiro. La capacidad del sistema deberá estar operativa en todos los sectores y superficies que a la fecha cuentan con detección temprana de incendio y los sectores donde se amplíen durante el periodo que el contrato este vigente.

El servicio de mantenimiento debe contemplar la ampliación del sistema actual con el que cuenta S.E. CASA DE MONEDA, la cual informara el sistema implementado para cada sector donde se extienda el mismo. En el caso que el OFERENTE considere ofrecer otro sistema de detección temprana de incendio, deberá informar por escrito al personal de SEGURIDAD ELECTRONICA los motivos técnicos en el que funda el cambio del sistema para un sector cada sector. Y garantizar la compatibilidad del equipo con la central y el resto del sistema de detección temprana contra incendio.



S. E. CASA DE MONEDA
Servicio de Moneda

Existencias

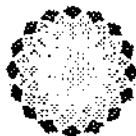
Siendo los elementos que componen el Sistema de detección de incendio en la actualidad según marca y modelo:

- La central: SCP2020. Securiton
- Detectores: SSD531A, MCD573X, UTD531-1, Securiton
- Avisadores Manuales: MCP545. Securiton
- Minimodulos: SDI82x. Securiton
- Barreras de Humo: BSD535. Securiton
- Sistema de Aspiracion: ASD535, ASD531. Securiton
- Detectores de Gas: PG-21GR-24. Prevent.

2.- Presentación de la cotización

El Oferente luego de haber realizado un exhaustivo relevamiento técnico y haber realizado el proyecto según lo solicitado, deberá acompañar este pliego, completando todos los detalles técnicos – comerciales y presentando una cotización según Planilla N° 01, y bajo el siguiente esquema:





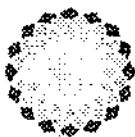
S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Región	Descripción	Valor Neto	Valor del IVA resultante	Valor Neto + IVA + impuestos incluidos
1	Mantenimiento de la central con todos los equipos existentes y reemplazo de los equipos dañados a los fines de asegurar los sectores por el plazo de 12 (doce) meses como garantía de Sede Retiro, según pliego de especificaciones técnicas	\$	\$	\$
Total (Valores expresados en Pesos)		\$		
SON PESOS:				

Planilla N°01

3- Obligaciones del Adjudicatario

El Adjudicatario deberá, ejecutar los trabajos relacionados y correspondientes a, reemplazar cableados que por daño del mismo no estén en condiciones de brindar la seguridad e integridad tanto de los sistemas existentes como de los que se prevean instalar o instalen durante el período de mantenimiento en un todo. Estos trabajos se deberán realizar, previa autorización del personal técnico de SEGURIDAD ELECTRONICA, la o las canalizaciones correspondientes para brindar el medio físico por el cual vincular él o los distintos cableados para lograr la necesaria conectividad entre dispositivos.

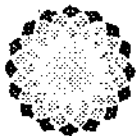


S. E. CASA DE MONEDA
Buenos Aires, Argentina

Realizará todo tipo de trabajos para lograr las conexiones necesarias, puesta en funcionamiento de todos los dispositivos a reemplazar por falla, daño o fuera de servicio de los mismos, realizando las configuraciones y conexiones en la central de alarma para dejarlos funcionales y operativos.

La versión electrónica final del Sistema de detección temprana contra incendio, se actualizara una vez concluidos los trabajos de mantenimiento del sistema con las ampliaciones que pudieran realizarse durante el periodo en que este vigente el mantenimiento para facilitar la adaptación de los nuevos y vigentes dispositivos detectores que se encuentran en el mercado y de la misma marca, para lograr de esta manera compatibilizar y utilizar sensores de distintas capacidades, características y tecnologías que S.E. Casa de Moneda proveerá en reemplazo de los que se pudieran dañar, fallar o quedar fuera de servicio por distintas causas. Todo en el marco de que el sistema siga siendo operativo cuando se realicen cambios de equipos por falla, rotura o fin de la vida útil de los distintos elementos que componen el sistema de detección temprana de incendio. Con el fin de integrar este nuevo sistema a los sistemas existentes en la empresa actualmente.

Deberá reemplazar siempre en up grade o sea última versión escalable, los dispositivos sensores de todo tipo, los que se encuentren instalados y funcionales al momento del relevo técnico que realizara el Oferente como



S. E. CASA DE MONEDA
Entidad de Fomento

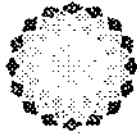
visita de obra antes de presentar la cotización, en el caso que corresponda, durante el mismo periodo.

Las instalaciones existentes podrán ser inspeccionadas por el adjudicatario a los efectos de verificar y asegurar la integración de la central de detección de incendio como sistema único actual.

De todas maneras y para validar los sistemas actuales, el Oferente deberá presentar adjuntando al momento de la presentación de la oferta, una planilla detallando por sector: modelo, marca, versión y cantidad de dispositivos asociados actuales, otra con el detalle de modelo, marca, versión y cantidad de dispositivos que reemplazará, indicando motivo del reemplazo, para lograr la actualización de todo el sistema, tal lo que se pretende en este Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (P.E.T.P.).

Deberá el Adjudicatario haber realizado un relevamiento de la totalidad de los elementos que conforman el sistema de alarma actualmente instalada y funcional, relevar las versiones de todos los componentes del sistema en un todo, validando las cantidades y modelos necesarios para asegurar las instalaciones en el presente P.E.T.P.

Deberá el Oferente entregar junto con la cotización y separadamente a la planilla de cantidades, capacidades, modelos, versiones, estado y características de cada uno de los dispositivos que conforman el sistema,



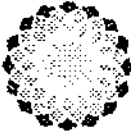
S.F. CASA DE MONEDA
El Banco del Ecuador

un informe resultante del relevo técnico a realizar, tareas y trabajos que se desarrollaran una vez que se le adjudiquen el o los renglones de este P.E.T.P.

Tal lo que se requiere, deberá el Adjudicatario realizar dentro del período estipulado, el reemplazo de dispositivos que se puedan dañar o quedar fuera de servicio, ocasionando la salida de servicio parcial, sectorizada o total del sistema.

Durante el período de mantenimiento, debe estar operativo el 100 % del sistema salvaguardando la integridad de todos los componentes durante el período del mantenimiento, proporcionando de equipos, periféricos, dispositivos, sensores y demás accesorios de la marca SECURITON AG, o sus compatibles, marca y modelo avalado mediante la extensión de un certificado de compatibilidad con la central. El servicio de soporte técnico deberá ser realizado por personal con su certificado de capacitación técnica, la que deberá estar firmada siempre por el máximo y actual responsable de Securiton A.G. Latin America.

El Adjudicatario, deberá dejar funcionales y operativos los dispositivos que mantendrá por el período estipulado, según lo observado y relevado en la visita de obra, contemplando el reemplazo de dispositivos y materiales



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

necesarios, como así también la mano de obra asociada a canalizaciones menores, cableado, conexiones, pruebas, configuraciones y demás ...

No se aceptará Oferente que presente cotizaciones que contemplen la provisión de dispositivos que posean placas, circuitos electrónicos o interfaces que adapten la central de alarma actual, con dispositivos distintos de la marca y modelo que se pretende mantener ante un eventual reemplazo de componentes o dispositivos. Los dispositivos que podrán reemplazar el Adjudicatario en caso de ser necesario, deben ser de la misma marca del sistema de alarma, siendo 100% x 100% compatibles y exclusivos de la marca SECURITON AG.

El adjudicatario deberá indicar justificadamente los distintos dispositivos en caso de ser necesario su reemplazo para poder dejarlos en funcionamiento para que no quede fuera de servicio el sistema.

El Adjudicatario deberá realizar la limpieza y prueba de cada dispositivo sensor que se encuentra instalado, para ello presentara una planilla con el listado total de dispositivos sensores informando, modelo, número de serie, e informará cronológicamente como se manejará para con la administración de cada dispositivo sensor mes a mes.

El Adjudicatario deberá realizar todo tipo de trabajos relacionados con el mantenimiento, sean canalizaciones, cableados y demás cuestiones



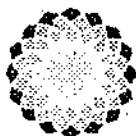
S. E. CASA DE MONEDA
del Estado de Buenos Aires

alcanzadas en este Pliego de Especificaciones Técnicas con personal técnico idóneo, el que deberá trabajar mes a mes siendo en un todo autosuficiente con sus herramientas, escaleras o bien contar con una plataforma elevadiza, podrá dejar en guarda por el tiempo que dure el período de mantenimiento estas herramientas, remitiéndolas para el ingreso a esta Sociedad de Estado mediante el papel / remito correspondiente por el tiempo que dure la obra de ampliación.

Será obligación del Adjudicatario realizar la normalización de canalizaciones menores o para salvaguardar el estado e integridad del sistema de cableado existente o del cableado a realizar para reemplazo del actual que pudiera ocasionar conflictos a nivel conexión entre dispositivos como así también el montaje para brindar los niveles de rigidez mecánica de los dispositivos existentes, los a reemplazar o los a instalar por recambio.

4.- Normas y Reglamentaciones

Salvo las especificaciones particulares del pliego, la mano de obra mensual, los materiales a proveer y/o instalar, los distintos elementos que conforman el sistema, como así también los distintos procedimientos para llevar a cabo lo que se pretende, deberán responder a normas reconocidas en la materia,



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

normas de Seguridad e Higiene, normas de Seguridad Industrial, Normas EN54 y NFPA, etc....Leyes y Reglamentaciones Vigentes tanto Nacionales como del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y toda norma aplicable.

El Adjudicatario deberá presentar tres informes, uno al principio de la contratación, otro a los seis meses y el tercero sobre el fin del período de servicio, detallando el estado en que se encuentra el sistema. Dicho informe, será incorporado al expediente.

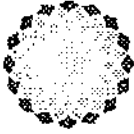
Toda documentación deberá ser presentada a esta SOCIEDAD DE ESTADO, ingresándola por "Mesa de Entrada", dirigido hasta nuevo aviso, como destinatario a la Gerencia de Seguridad, Logística e Higiene.

5.- Descripción del Servicio a prestar

5.1-Aspectos generales.

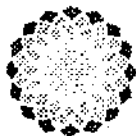
Las provisiones para el objeto de la presente adjudicación tendrán vigencia a partir de la notificación de la orden de compra.

- Para la prestación del servicio deberá el Adjudicatario siempre tomar todos los recaudos necesarios para evitar interferir con el normal desarrollo de las labores de esta Sociedad.



S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

- La adjudicación obliga a cumplir con los trabajos de manera íntegra y por medios adecuados a su fin.
- Cualquier cambio y/o modificaciones que deban realizarse en empleo del buen funcionamiento de sistema, deberán ser comunicados fehacientemente al personal responsable de la Administración de los Recursos del Área de Grupo Técnico, Gerencia de Seguridad, Logística e Higiene y ser aprobada por esta, y bajo ninguna circunstancia deberá verse afectada la performance del sistema o los equipos, debiendo realizar todas la pruebas o verificaciones necesarias a conformidad del usuario; Lic. Bieniaszewski Ezequiel Adrián, Lic. García Aguilera Román Alejandro o Tec. Morales Andrea Noemí.
- Cualquier cambio a realizar de hard o soft, deberá estar reflejado en la documentación a elaborar por el Adjudicatario para acreditar la realización del servicio.
- Todo tipo de tarea a realizar o realizada por el Adjudicatario asociado al mantenimiento, reemplazo de cualquier componente del sistema, montaje, canalización, pases de pared, cableado y demás, relacionado con modificaciones dentro del sistema, tareas efectuadas por personal técnico del adjudicatario, estará cumplimentada y validada cuando el Comprobante de servicio, acta o certificado de obra esté



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

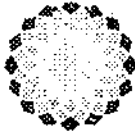
debidamente firmado y aclarado por ambas partes, en representación de SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, por los Encargados, Jefes de Sección o superiores en la escala jerárquica de esta Ceca, dando conformidad a lo realizado.

5.2-Rutina de mantenimiento de las instalaciones (Inspecciones Mensuales)

Deberá realizar una rutina mensual, teniendo que concurrir a cada sector cubriendo la totalidad de la superficie donde se encuentre cada sensor, asistiendo, inspeccionando y verificando el funcionamiento de todos los dispositivos activando cada uno mediante un producto químico en aerosol para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos. Deberá realizar la verificación de todos elementos componentes, para asegurar la total operatividad del sistema de manera preventiva.

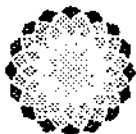
Coordinará día y hora para la realización del mantenimiento mensual, con el responsable de la Gerencia de Seguridad, Logística e Higiene que incluirá las tareas que se detallan en el listado siguiente, siendo de carácter meramente enunciativo, a saber:

- Verificación del estado de conservación y limpieza de todos los gabinetes incluyendo los protectores de los pulsadores manuales.



S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

- Control, verificación y limpieza de todos los detectores, cualquiera sea el tipo que se hallen al límite de una condición de alarma, según sea verificado en el display de la central.
- Verificación de la fuente de alimentación y demás dispositivos asociados al sistema.
- Limpieza y aspirado del polvo de los gabinetes, fuentes, plaqueta de central de alarma, pulsadores, etc.
- Control, verificación y limpieza de los detectores y filtros de los sistemas de aspiración.
- Control y limpieza de los sistemas de detección lineal y verificación general del funcionamiento de estos sistemas.
- Control del Software de gestión.
- Control y prueba de todas las funciones de la central de detección de incendios.
- Control y de ser necesario reemplazo de pilas de resguardo de software.
- Control y de ser necesario reemplazo de baterías de back up, propias de la central de alarma o de fuentes de alimentación complementarias.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

- Control, chequeo y actualización del SO y otros programas o aplicaciones de la PC / Server que gestiona el software gráfico.
- Back up del sistema mensual ante cada cambio o rutina.

Una vez realizado el mantenimiento programado el Adjudicatario entregara en cada visita mensual un informe detallando el estado actual de los Sistemas de detección temprana contra incendio discriminándola por sector y elemento/s del sistema intervenido/s, como así los trabajos de mantenimiento programados en el presente P.E.T.P.

5.3 Mantenimiento correctivo:

Entiéndase por servicio correctivo, cualquier servicio prestado para llevar el sistema a condición operativa fuera de las rutinas de mantenimiento mensual, originadas en circunstancias eventuales e imprevistas de cualquier naturaleza que generen fallas o errores en los equipos, quedando comprendidos en estos los "logs" de programas (errores de software) que administren el sistema. En ningún caso serán considerados como adicionales o generarán costos de mano de obra, más allá de los cotizados por el

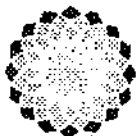
Oferente.



S. E. CASA DE MONEDA
Instituto Argentino de Moneda

- El tiempo de respuesta del servicio técnico estará condicionado al esquema de atención de cinco (5) días semanales por 8 hs., entre las 08:00 hs y 16:00 hs en días hábiles, cualquier falla reportada deberá ser atendida como máximo al día hábil siguiente y dentro del horario establecido.
- Si la solución del desperfecto o falla, implicara el recambio o reparación de equipos o elementos que no se hallen garantía del fabricante, deberá en todos los casos informar y solicitar la conformidad de la Gerencia de Seguridad, Logística e Higiene y en lo sucesivo reemplazar para dejar funcional el sistema, tomando nota, modificando planillas y realizando un back up de la programación / configuración del sistema de alarma, luego de cualquier tipo de cambio para que queden plasmados en los mismos los números de serie y demás información del cambio realizado.
- La Gerencia de Seguridad, Logística e Higiene será quien habrá de conformar los comprobantes de servicio asociados a facturaciones adicionales en el hipotético caso que se generen por algún concepto fuera de lo estipulado en este P.E.T.P.

Así mismo una vez realizado, por el carácter que fuere, el mantenimiento correctivo del sistema, elemento o componente el Adjudicatario entregara un



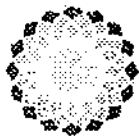
S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

informe detallando el estado de los Sistemas de detección temprana contra incendio discriminándola por sector y elemento/s del sistema intervenido/s, como así los trabajos correctivos realizados a los fines de alcanzar los objetivos del el presente P.E.T.P.

6.-Personal del Adjudicatario.

El personal de la empresa Adjudicataria afectado a la prestación de los servicios, deberá ser técnicamente idóneo y....

- Deberá el adjudicatario acompañar un listado denunciando todos los datos que hagan a la inequívoca identificación de su personal, asimismo deberá acompañar copia de DNI y antecedentes penales.
- Queda aclarado y el Adjudicatario acepta, ocupar la cantidad de personal que sea necesario para atender los servicios de carácter correctivo que se requirieran, sin que ello implique variaciones en el precio cotizado en la oferta.
- El Adjudicatario asumirá plena responsabilidad por su personal, obligándose a reparar cualquier daño y o perjuicio que se origine en su obrar y durante la ejecución de los trabajos.

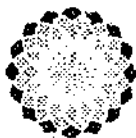


S. E. CASA DE MONEDA
del Banco de la Nación

- Sin perjuicio de lo requerido en las demás cláusulas que integren el pliego de bases y condiciones de la presente contratación, se hace saber que el Adjudicatario deberá acompañar copia de todas las cargas, contribuciones, ART actualizadas, y cualquier otra exigencia proveniente de las Leyes Laborales vigentes y sobrevivientes, es decir que entren en curso durante el plazo de ejecución del presente contrato.

7.- Relevamiento o Visita Técnica de obra

El Oferente, deberá presentar la documentación que acredite capacidad de instalar y mantener SISTEMAS marca SECURITON (Marca del producto) que autorice a la firma a prestar servicio oficial en Argentina y/o Latino America en cuanto a soporte técnico especializado, a su vez debe realizar un relevo técnico realizando un acabado recorrido de toda la superficie por la cual cubre el sistema de detección de incendio, de tal manera que se evacuen todas las dudas referentes a la contratación del servicio que se pretende contratar mediante este P.E.T.P.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía

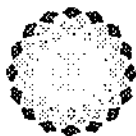
Para ello, deberá realizar una visita de obra para relevar el alcance de la mano de obra y los distintos equipos, dispositivos y materiales que deberá proveer para poder mantener en forma preventiva y correctiva el sistema por el período de tiempo estipulado estando a cargo del Adjudicatario toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego, se requiera para cumplir del objeto mismo.

Se expedirá un certificado de visita de obra, informando y relatando lo visto en el relevo, dicho certificado deberá ser presentado junto con la oferta, el que será extendido por el Área Grupo Técnico al momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y deberán coordinarse con 24 hs. de anticipación con la Gerencia de Seguridad, Logística e Higiene al Teléfono N° (011) 5776-3400 / 3432 / 3598 o vía mail cmseguridadelectronica@casademoneda.gob.ar

8.- Implicancias

La sola presentación de la Propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del Oferente, de los términos y



S. E. CASA DE MONEDA
Instituto Argentino de Moneda

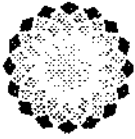
condiciones de todos los documentos de esta contratación, así como el Compromiso por parte del Contratista de ejecutar los trabajos a los precios y en los plazos estipulados en la Propuesta.

Se invita por lo tanto al Oferente a examinar las instalaciones, las condiciones de trabajo, y todo dato o circunstancia que pueda influir en el precio o las condiciones de ejecución de las tareas, estas siempre estarán condicionadas a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones. En algunos casos se deberá trabajar fuera del horario convencional, siendo a partir de las 22:00hs y hasta no más de las 05:00hs del día siguiente, o fines de semana, días feriados o no hábiles ya que hay sectores laborales donde no se podrá interrumpir la jornada o por ser muy susceptibles a nivel SEGURIDAD, no se puede trabajar cuando haya especies valoradas en el sector.

El Oferente deberá practicar un prolijo reconocimiento del lugar de trabajo, debiendo prever las circunstancias a que se ajustara el desarrollo de los trabajos, con el objeto de no entorpecer la actividad de la planta y reducir a un mínimo la interferencia de los trabajos sobre la misma.

El contratista proveerá mano de obra técnica especializada, herramientas, equipos completos y todo cuanto sea necesario para la correcta ejecución del servicio; como así también del buen funcionamiento de la instalación,





S. E. CASA DE MONEDA
Banco Central de Bolivia

aunque no estuviera especificado en el pliego.

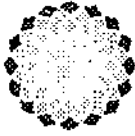
Para la ejecución de los trabajos, la firma contratada deberá proveer a su personal de todas las herramientas, equipos, vestimenta y elementos necesarios para lograr su cometido.

9.-Competencia técnica del oferente.

El Oferente deberá acreditar la capacidad técnica necesaria para la efectiva realización de los trabajos, aportando y acreditando al menos tres (3) antecedentes de similares servicios prestados con una antigüedad no menos a tres (3) años.

SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, se reserva el derecho de solicitar referencias de los trabajos solicitados, así como de los técnicos representantes de la contratista, en caso de considerarlo necesario.

Dado la marca del sistema actual, vigente y funcional, siendo SECURITON A.G., el OFERENTE debe presentar un certificado oficial correspondiente que acredite ser apto para INSTALAR, MANTENER Y/O REPARAR sistemas de detección de incendio marca SECURITON AG. Este debe estar avalado por la máxima autoridad comercial de la Firma nacional o regional, delegando la



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

potestad en carácter de servicio de soporte técnico autorizado, debiendo presentar junto con la oferta.

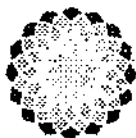
Dicho certificado autorizará, avalará y certificará que el Oferente está capacitado para poder comercializar productos y servicios de la marca para poder realizar todos los trabajos relacionados al mantenimiento, actualización y provisión de equipos y accesorios del sistema.

10.-Representante del adjudicatario

El Contratista mantendrá con carácter de permanente un Director de Servicio o Representante de reconocida solvencia técnica; que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador e intermediario con el Área Grupo Técnico, dependiente de la Gerencia de Seguridad, Logística e Higiene.

11.-Prohibición de subcontratar o transferir el servicio

La firma Adjudicataria no podrá bajo ningún concepto subcontratar, ceder o transferir total o parcialmente el servicio objeto de la presente contratación, a



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

terceros que no presenten el Certificado de Soporte técnico oficial de la marca Securiton A.G., asumiendo la plena responsabilidad sobre la ejecución de los servicios prestados como propia.

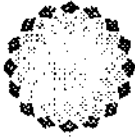
12.-Conformidad del pliego

Este Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (P.E.T.P.), integra parte del contrato, cualquier alteración del mismo, deberá ser conformada por el Área Grupo Técnico, de manera previa a la presentación de las ofertas.

SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA, otorgará todos los renglones a un único Adjudicatario.

13.- Tiempos de ejecución y período del mantenimiento del sistema

Una vez emitida la orden de compra, el adjudicatario estará a cargo del mantenimiento del Sistema instalado en S.E. CASA DE MONEDA por un periodo de 12 (Doce) meses, reportando las tareas de mantenimiento y requerimientos necesarios para dichos trabajos a la aprobación del Área Grupo Técnico perteneciente a la Gerencia de Seguridad, Logística e Higiene.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía

En cuanto a los trabajos de Provisión e Instalación, a los fines de ampliar el sistema actual, durante el periodo en que el mantenimiento este vigente el Adjudicatario estará a cargo del mantenimiento de los elementos que la ampliación haya incorporado al sistema integral dejando los equipos instalados dentro de la Rutina de mantenimiento de las instalaciones (Inspecciones mensuales) contemplado en el punto 5.2 del presente pliego. Por cada visita técnica, el Adjudicatario confeccionará el correspondiente Comprobante de Servicio, indistinto del comprobante de servicio que se deberá conformar al relacionado al de mantenimiento mensual.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

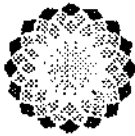
SOCIEDAD del ESTADO CASA de MONEDA

**Mantenimiento preventivo y correctivo
del Sistema de Detección Temprana de
Incendios marca SECURITON A.G. en
Planta Don Torcuato**

**Pliego de Especificaciones Técnicas
Particulares**

Artículo N° 51472381





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Índice:

1. Objeto
2. Presentación de la cotización
3. Obligaciones del Adjudicatario
4. Normas y reglamentaciones.
5. Descripción del servicio.
6. Personal de la Contratista.
7. Certificado de visita técnica previa.
8. Implicancias.
9. Competencia técnica del oferente.
10. Representante del Contratista.
11. Prohibición de subcontratar o transferir el servicio.
12. Conformidad de Pliego
13. Tiempos de ejecución de obra y provisión de dispositivos y materiales.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

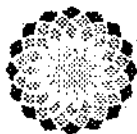
1.- Objeto

Estas puntualizaciones, tienen por objeto establecer las especificaciones y requisitos técnicos mínimos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Alarma de Detección Temprana de Incendio por método de aspiración, Detección Multicriterio Y Detección de llama para SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA que se encuentra en la sede Don Torcuato. La capacidad del sistema deberá estar operativa en todos los sectores y superficies que a la fecha cuentan con detección temprana de incendio y los sectores donde se amplien durante el periodo que el contrato este vigente.

El servicio de mantenimiento debe contemplar la ampliación del sistema actual en el caso que se realice durante el periodo de vigencia del servicio, con el que cuenta S.E. CASA DE MONEDA, la cual informara el sistema implementado para cada sector donde se extienda el mismo. En el caso que el OFERENTE considere ofrecer otro sistema de detección temprana de incendio, deberá informar por escrito al personal del Área Seguridad Electrónica los motivos técnicos en el que funda el cambio del sistema para un sector cada sector. Y garantizar la compatibilidad del equipo con la central y el resto del sistema de detección temprana contra incendio.

2.- Presentación de la cotización

El Oferente luego de haber realizado un exhaustivo relevamiento técnico y haber realizado el proyecto según lo solicitado, deberá acompañar este pliego, completando todos los detalles técnicos – comerciales y presentando una cotización según Planilla N° 01, y bajo el siguiente



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

esquema:

Rango n	Descripción	Valor r Neto	Valor del IVA resultante	Valor Neto + IVA e impuestos incluidos
1	Mantenimiento de la central con todos los equipos existentes y reemplazo de los equipos dañados a los fines de asegurar los sectores por el plazo de 12 (meses) año como garantía de Sede Don Torcuato, según pliego de especificaciones técnicas	\$	\$	\$
Total (Valores expresados en Pesos)		\$		
SON PESOS:				

Planilla N°01

3- Obligaciones del Adjudicatario

El Adjudicatario deberá, ejecutar los trabajos relacionados y correspondientes a, reemplazar cableados que por daño del mismo no estén en condiciones de brindar la seguridad e integridad tanto de los sistemas existentes como de los que se prevean instalar o instalen durante el periodo de mantenimiento en un todo. Estos trabajos se deberán realizar, previa autorización del personal técnico del Área Seguridad Electrónica, la o las canalizaciones correspondientes para brindar el medio físico por el cual vincular él o los distintos cableados para lograr la necesaria conectividad entre dispositivos.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

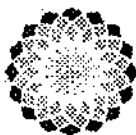
Realizará todo tipo de trabajos para lograr las conexiones necesarias, puesta en funcionamiento de todos los dispositivos a reemplazar por falla, daño o fuera de servicio de los mismos, realizando las configuraciones y conexiones en la central de alarma para dejarlos funcionales y operativos.

La versión electrónica final del Sistema de detección temprana contra incendio, se actualizara una vez concluidos los trabajos de mantenimiento del sistema con las ampliaciones que pudieran realizarse durante el periodo en que este vigente el mantenimiento para facilitar la adaptación de los nuevos y vigentes dispositivos detectores que se encuentran en el mercado y de la misma marca, para lograr de esta manera compatibilizar y utilizar sensores de distintas capacidades, características y tecnologías que

S.E. Casa de Moneda proveerá en reemplazo de los que se pudieran dañar, fallar o quedar fuera de servicio por distintas causas. Todo en el marco de que el sistema siga siendo operativo cuando se realicen cambios de equipos por falla, rotura o fin de la vida útil de los distintos elementos que componen el sistema de detección temprana de incendio. Con el fin de integrar este nuevo sistema a los sistemas existentes en la empresa actualmente.

Deberá reemplazar siempre en up grade o sea última versión escalable, los dispositivos sensores de todo tipo, los que se encuentren instalados y funcionales al momento del relevo técnico que realizará el Oferente como visita de obra antes de presentar la cotización, en el caso que corresponda, durante el mismo periodo.

Las instalaciones existentes podrán ser inspeccionadas por el adjudicatario a los efectos de verificar y asegurar la integración de la central de detección de incendio como sistema único actual.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

De todas maneras y para validar los sistemas actuales, el Oferente deberá presentar adjuntando al momento de la presentación de la oferta, una planilla detallando por sector: modelo, marca, versión y cantidad de dispositivos asociados actuales, otra con el detalle de modelo, marca, versión y cantidad de dispositivos que reemplazará, indicando motivo del reemplazo, para lograr la actualización de todo el sistema, tal lo que se pretende en este Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (P.E.T.P.). Deberá el Adjudicatario haber realizado un relevamiento de la totalidad de los elementos que conforman el sistema de alarma actualmente instalada y funcional, relevar las versiones de todos los componentes del sistema en un todo, validando las cantidades y modelos necesarios para asegurar las instalaciones en el presente P.E.T.P.

Deberá el Oferente entregar junto con la cotización y separadamente a la planilla de cantidades, capacidades, modelos, versiones, estado y características de cada uno de los dispositivos que conforman el sistema, un informe resultante del relevo técnico a realizar, tareas y trabajos que se desarrollaran una vez que se le adjudiquen el o los renglones de este P.E.T.P.

Tal lo que se requiere, deberá el Adjudicatario realizar dentro del período estipulado, el reemplazo de dispositivos que se puedan dañar o quedar fuera de servicio, ocasionando la salida de servicio parcial, sectorizada o total del sistema.

Durante el período de mantenimiento, debe estar operativo el 100 % del sistema salvaguardando la integridad de todos los componentes durante el período del mantenimiento, proporcionando de equipos, periféricos, dispositivos, sensores y demás accesorios de la marca SECURITON AG, o



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

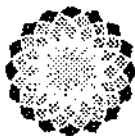
sus compatibles, marca y modelo avalado mediante la extensión de un certificado de compatibilidad con la central. El servicio de soporte técnico deberá ser realizado por personal con su certificado de capacitación técnica, la que deberá estar firmada siempre por el máximo y actual responsable de Securiton A.G. Latin America.

El Adjudicatario, deberá dejar funcionales y operativos los dispositivos que mantendrá por el período estipulado, según lo observado y relevado en la visita de obra, contemplando el reemplazo de dispositivos y materiales necesarios, como así también la mano de obra asociada a canalizaciones menores, cableado, conexiones, pruebas, configuraciones y demás ...

No se aceptará Oferente que presente cotizaciones que contemplen la provisión de dispositivos que posean placas, circuitos electrónicos o interfaces que adapten la central de alarma actual, con dispositivos distintos de la marca y modelo que se pretende mantener ante un eventual reemplazo de componentes o dispositivos. Los dispositivos que podrán reemplazar el Adjudicatario en caso de ser necesario, deben ser de la misma marca del sistema de alarma, siendo 100% x 100% compatibles y exclusivos de la marca SECURITON AG.

El adjudicatario deberá indicar justificadamente los distintos dispositivos en caso de ser necesario su reemplazo para poder dejarlos en funcionamiento para que no quede fuera de servicio el sistema.

El Adjudicatario deberá realizar la limpieza y prueba de cada dispositivo sensor que se encuentra instalado, para ello presentará una planilla con el listado total de dispositivos sensores informando, modelo, número de



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

serie, e informará cronológicamente como se manejará para con la administración de cada dispositivo sensor mes a mes.

El Adjudicatario deberá realizar todo tipo de trabajos relacionados con el mantenimiento, sean canalizaciones, cableados y demás cuestiones alcanzadas en este Pliego de Especificaciones Técnicas con personal técnico idóneo, el que deberá trabajar mes a mes siendo en un todo autosuficiente con sus herramientas, escaleras o bien contar con una plataforma elevadiza, podrá dejar en guarda por el tiempo que dure el período de mantenimiento estas herramientas, remitiéndolas para el ingreso a esta Sociedad de Estado mediante el papel / remito correspondiente por el tiempo que dure la obra de ampliación.

Será obligación del Adjudicatario realizar la normalización de canalizaciones menores o para salvaguardar el estado e integridad del sistema de cableado existente o del cableado a realizar para reemplazo del actual que pudiera ocasionar conflictos a nivel conexión entre dispositivos como así también el montaje para brindar los niveles de rigidez mecánica de los dispositivos existentes, los a reemplazar o los a instalar por recambio.

4.- Normas y Reglamentaciones

Salvo las especificaciones particulares del pliego, la mano de obra mensual, los materiales a proveer y/o instalar, los distintos elementos que conforman el sistema, como así también los distintos procedimientos para llevar a cabo lo que se pretende, deberán responder a normas reconocidas en la materia, normas de Seguridad e Higiene, normas de Seguridad



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Industrial, Normas EN54 y NFPA, etc....Leyes y Reglamentaciones Vigentes tanto Nacionales como del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y toda norma aplicable.

El Adjudicatario deberá presentar dos informes, uno al principio de la contratación y el segundo sobre el fin del período de servicio, detallando el estado en que se encuentra el sistema. Dicho informe, será incorporado al expediente.

Toda documentación deberá ser presentada a esta SOCIEDAD DE ESTADO, ingresándola por "Mesa de Entrada", dirigido hasta nuevo aviso, como destinatario al Área de Seguridad Electrónica.

5.- Descripción del Servicio a prestar

5.1-Aspectos generales.

Las provisiones para el objeto de la presente adjudicación tendrán vigencia a partir de la notificación de la orden de compra.

- 1 Para la prestación del servicio deberá el Adjudicatario siempre tomar todos los recaudos necesarios para evitar interferir con el normal desarrollo de las labores de esta Sociedad.
- 2 La adjudicación obliga a cumplir con los trabajos de manera íntegra y por medios adecuados a su fin.
- 3 Cualquier cambio y/o modificaciones que deban realizarse en empleo del buen funcionamiento de sistema, deberán ser comunicados fehacientemente al personal responsable de la Administración de los Recursos del Área de Seguridad Electrónica,



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Gerencia de Seguridad Integral y ser aprobada por esta, y bajo ninguna circunstancia deberá verse afectada la performance del sistema o los equipos, debiendo realizar todas la pruebas o verificaciones necesarias a conformidad del usuario; Lic. García Aguilera Román Alejandro, Tec. Morales Andrea Noemí y Maria Noel Suarez

- Cualquier cambio a realizar de hard o soft, deberá estar reflejado en la documentación a elaborar por el Adjudicatario para acreditar la realización del servicio.
- Todo tipo de tarea a realizar o realizada por el Adjudicatario asociado al mantenimiento, reemplazo de cualquier componente del sistema, montaje, canalización, pases de pared, cableado y demás, relacionado con modificaciones dentro del sistema, tareas efectuadas por personal técnico del adjudicatario, estará cumplimentada y validada cuando el Comprobante de servicio, acta o certificado de obra esté debidamente firmado y aclarado por ambas partes, en representación de SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, por los Encargados, Jefes de Sección o superiores en la escala jerárquica de esta Ceca, dando conformidad a lo realizado.

5.2-Rutina de mantenimiento de las instalaciones (Inspecciones Mensuales)

Deberá realizar una rutina mensual, teniendo que concurrir a cada sector cubriendo la totalidad de la superficie donde se encuentre cada sensor,

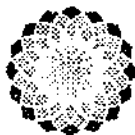


S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

asistiendo, inspeccionando y verificando el funcionamiento de todos los dispositivos activando cada uno mediante un producto químico en aerosol para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos. Deberá realizar la verificación de todos elementos componentes, para asegurar la total operatividad del sistema de manera preventiva.

Coordinará día y hora para la realización del mantenimiento mensual, con el responsable del Área de Seguridad Electrónica que incluirá las tareas que se detallan en el listado siguiente, siendo de carácter meramente enunciativo, a saber:

- 1 Verificación del estado de conservación y limpieza de todos los gabinetes incluyendo los protectores de los pulsadores manuales.
- 2 Control, verificación y limpieza de todos los detectores, cualquiera sea el tipo que se hallen al límite de una condición de alarma, según sea verificado en el display de la central.
- 3 Verificación de la fuente de alimentación y demás dispositivos asociados al sistema.
- 4 Limpieza y aspirado del polvo de los gabinetes, fuentes, plaqueta de central de alarma, pulsadores, etc.
- 5 Control, verificación y limpieza de los detectores y filtros de los sistemas de aspiración.
- 6 Control y limpieza de los sistemas de detección lineal y verificación general del funcionamiento de estos sistemas.
- 7 Control del Software de gestión.
- 8 Control y prueba de todas las funciones de la central de detección de incendios.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

- Control y de ser necesario reemplazo de pilas de resguardo de software.
- Control y de ser necesario reemplazo de baterías de back up, propias de la central de alarma o de fuentes de alimentación complementarias.
- Control, chequeo y actualización del SO y otros programas o aplicaciones de la PC / Server que gestiona el software gráfico.
- Back up del sistema mensual ante cada cambio o rutina.

Una vez realizado el mantenimiento programado el Adjudicatario entregara en cada visita mensual un Informe detallando el estado actual de los Sistemas de detección temprana contra incendio discriminándola por sector y elemento/s del sistema intervenido/s, como así los trabajos de mantenimiento programados en el presente P.E.T.P.

5.3 Mantenimiento correctivo:

Entiéndase por servicio correctivo, cualquier servicio prestado para llevar el sistema a condición operativa fuera de las rutinas de mantenimiento mensual, originadas en circunstancias eventuales e imprevistas de cualquier naturaleza que generen fallas o errores en los equipos, quedando comprendidos en estos los "logs" de programas (errores de software) que administren el sistema. En ningún caso serán considerados como adicionales o generarán costos de mano de obra, más allá de los cotizados por el Oferente.

- El tiempo de respuesta del servicio técnico ante **FALLA** estará condicionado al esquema de atención de cinco (5) días semanales

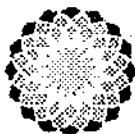


S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

por 8 hs., entre las 08:00 hs y 16:00 hs en días hábiles, cualquier falla reportada deberá ser atendida como máximo al día hábil siguiente y dentro del horario establecido.

- 1 El servicio de mantenimiento mensual preventivo será **realizado indefectiblemente** los días no hábiles siendo estos sábados, Domingos y Feriados en el horario de 8:00 a 16:00 hs para realizar pruebas programadas y previamente coordinadas por el Área de Seguridad Electrónica del Sistema de Detección Temprano de Incendios. Con el objetivo en un todo de no alterar el normal desenvolvimiento de la Planta.
- 2 Si la solución del desperfecto o falla, implicara el recambio o reparación de equipos o elementos que no se hallen garantía del fabricante, deberá en todos los casos informar y solicitar la conformidad del Área de Seguridad Electrónica y en lo sucesivo reemplazar para dejar funcional el sistema, tomando nota, modificando planillas y realizando un back up de la programación / configuración del sistema de alarma, luego de cualquier tipo de cambio para que queden plasmados en los mismos los números de serie y demás información del cambio realizado.
- 3 El Área de Seguridad Electrónica será quien habrá de conformar los comprobantes de servicio asociados a facturaciones adicionales en el hipotético caso que se generen por algún concepto fuera de lo estipulado en este P.E.T.P.

Así mismo una vez realizado, por el carácter que fuere, el mantenimiento correctivo del sistema, elemento o componente el Adjudicatario entregara



S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

un informe detallando el estado de los Sistemas de detección temprana contra incendio discriminándola por sector y elemento/s del sistema intervenido/s, como así los trabajos correctivos realizados a los fines de alcanzar los objetivos del presente P.E.T.P.

6.-Personal del Adjudicatario.

El personal de la empresa Adjudicataria afectado a la prestación de los servicios, deberá ser técnicamente idóneo y....

- Deberá el adjudicatario acompañar un listado denunciando todos los datos que hagan a la inequívoca identificación de su personal, asimismo deberá acompañar copia de DNI y antecedentes penales.
- Queda aclarado y el Adjudicatario acepta, ocupar la cantidad de personal que sea necesario para atender los servicios de carácter correctivo que se requirieran, sin que ello implique variaciones en el precio cotizado en la oferta.
- El Adjudicatario asumirá plena responsabilidad por su personal, obligándose a reparar cualquier daño y o perjuicio que se origine en su obrar y durante la ejecución de los trabajos.
- Sin perjuicio de lo requerido en las demás cláusulas que integren el pliego de bases y condiciones de la presente contratación, se hace saber que el Adjudicatario deberá acompañar copia de todas las cargas, contribuciones, ART actualizadas, y cualquier otra exigencia proveniente de las Leyes Laborales vigentes y



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

sobrevivientes, es decir que entren en curso durante el plazo de ejecución del presente contrato.

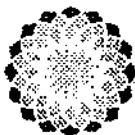
7.- Relevamiento o Visita Técnica de obra

El Oferente, deberá presentar la documentación que acredite capacidad de instalar y mantener SISTEMAS marca SECURITON (Marca del producto) que autorice a la firma a prestar servicio oficial en Argentina y/o Latino America en cuanto a soporte técnico especializado, a su vez debe realizar un relevo técnico realizando un acabado recorrido de toda la superficie por la cual cubre el sistema de detección de incendio, de tal manera que se evacuen todas las dudas referentes a la contratación del servicio que se pretende contratar mediante este P.E.T.P.

Para ello, deberá realizar una visita de obra para relevar el alcance de la mano de obra y los distintos equipos, dispositivos y materiales que deberá proveer para poder mantener en forma preventiva y correctiva el sistema por el período de tiempo estipulado estando a cargo del Adjudicatario toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego, se requiera para cumplir del objeto mismo.

Se expenderá un certificado de visita de obra, informando y relatando lo visto en el relevo, dicho certificado deberá ser presentado junto con la oferta, el que será extendido por el Área de Seguridad Electrónica al momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y deberán



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

coordinarse con 24 hs. de anticipación con la Área de Seguridad Electrónica al
Teléfono N° (011) 5776-3400 / 3598 o vía mail
cmseguridadelectronica@casademoneda.gob.ar

8.- Implicancias

La sola presentación de la Propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del Oferente, de los términos y condiciones de todos los documentos de esta contratación, así como el Compromiso por parte del Contratista de ejecutar los trabajos a los precios y en los plazos estipulados en la Propuesta.

Se invita por lo tanto al Oferente a examinar las instalaciones, las condiciones de trabajo, y todo dato o circunstancia que pueda influir en el precio o las condiciones de ejecución de las tareas, estas siempre estarán condicionadas a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones. En algunos casos se deberá trabajar fuera del horario convencional, siendo a partir de las 22:00hs y hasta no más de las 05:00hs del día siguiente, o fines de semana, días feriados o no hábiles ya que hay sectores laborales donde no se podrá interrumpir la jornada o por ser muy susceptibles a nivel SEGURIDAD, no se puede trabajar cuando haya especies valoradas en el sector.

El Oferente deberá practicar un prolijo reconocimiento del lugar de trabajo, debiendo prever las circunstancias a que se ajustará el desarrollo de los trabajos, con el objeto de no entorpecer la actividad de la planta y reducir





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

a un mínimo la interferencia de los trabajos sobre la misma.

El contratista proveerá mano de obra técnica especializada, herramientas, equipos completos y todo cuanto sea necesario para la correcta ejecución del servicio; como así también del buen funcionamiento de la instalación, aunque no estuviera especificado en el pliego.

Para la ejecución de los trabajos, la firma contratada deberá proveer a su personal de todas las herramientas, equipos, vestimenta y elementos necesarios para lograr su cometido.

9.-Competencia técnica del oferente.

El Oferente deberá acreditar la capacidad técnica necesaria para la efectiva realización de los trabajos, aportando y acreditando al menos tres

(3) antecedentes de similares servicios prestados con una antigüedad no menos a tres (3) años.

SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, se reserva el derecho de solicitar referencias de los trabajos solicitados, así como de los técnicos representantes de la contratista, en caso de considerarlo necesario.

Dado la marca del sistema actual, vigente y funcional, siendo SECURITON A.G., el OFERENTE debe presentar un certificado oficial correspondiente que acredite ser apto para INSTALAR, MANTENER Y/O REPARAR sistemas de detección de incendio marca SECURITON AG. Este debe estar avalado por la máxima autoridad comercial de la Firma nacional o regional, delegando la potestad en carácter de servicio de soporte técnico autorizado, debiendo presentar junto con la oferta.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Dicho certificado autorizará, avalará y certificará que el Oferente está capacitado para poder comercializar productos y servicios de la marca para poder realizar todos los trabajos relacionados al mantenimiento, actualización y provisión de equipos y accesorios del sistema.

10.-Representante del adjudicatario

El Contratista mantendrá con carácter de permanente un Director de Servicio o Representante de reconocida solvencia técnica; que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador e intermediario con el Área de Seguridad Electrónica, dependiente de la Gerencia de Seguridad Integral.

11.-Prohibición de subcontratar o transferir el servicio

La firma Adjudicataria no podrá bajo ningún concepto subcontratar, ceder o transferir total o parcialmente el servicio objeto de la presente contratación, a terceros que no presenten el Certificado de Soporte técnico oficial de la marca Securiton A.G., asumiendo la plena responsabilidad sobre la ejecución de los servicios prestados como propia.

12.-Conformidad del pliego

Este Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (P.E.T.P.), integra parte del contrato, cualquier alteración del mismo, deberá ser conformada



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

por el Área de Seguridad Electrónica, de manera previa a la presentación de las ofertas.

SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA, otorgará todos los renglones a un único Adjudicatario.

13.- Tiempos de ejecución y período del mantenimiento del sistema

Una vez emitida la orden de compra, el adjudicatario estará a cargo del mantenimiento del Sistema instalado en S.E. CASA DE MONEDA por un periodo de 12 (doce) meses, reportando las tareas de mantenimiento y requerimientos necesarios para dichos trabajos a la aprobación del Área de Seguridad Electrónica perteneciente a la Gerencia de Seguridad Integral.

En cuanto a los trabajos de Provisión e Instalación, a los fines de ampliar el sistema actual, durante el periodo en que el mantenimiento este vigente el Adjudicatario estará a cargo del mantenimiento de los elementos que la ampliación haya incorporado al sistema integral dejando los equipos instalados dentro de la Rutina de mantenimiento de las Instalaciones (Inspecciones mensuales) contemplado en el punto 5.2 del presente pliego. Por cada visita técnica, el Adjudicatario confeccionará el correspondiente Comprobante de Servicio, indistinto del comprobante de servicio que se deberá conformar al relacionado al de mantenimiento mensual.



CLAUSULAS PARTICULARES

Directa por Bajo Monto N° 3390

Expediente N° 31432

OBJETO: MANT MENS PREV/CORREC SIST DET INCEND PLANTA DT

Presentación de ofertas:

Deberá presentar sus cotizaciones **exclusivamente** a través del sitio web www.casademonedagob.ar/contrataciones en el botón ofertas correspondiente a la presente contratación. Deberá completar los datos que el sistema le requerirá, incluyendo un correo electrónico donde recibirá un mensaje con un link para confirmar su oferta. La oferta no confirmada no podrá ser considerada. Se sugiere enviar completa la planilla de cotización que forma parte del presente Pliego. Se permitirá la carga de hasta 10 archivos PDF, cuya extensión individual no deberá superar los 10 MB.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Consultas	Hasta 1 (un) día antes de la apertura o recepción de ofertas		9:00-17:00	cmcompras@casademonedagob.ar o anabel.amado@casademonedagob.ar
Presentación de Ofertas	Hasta el 19/03/2021		Hasta las 13:00	Exclusivamente por http://www.casademonedagob.ar/contrataciones/

Plazo de Entrega: Renglon n°1 y 2: Inmediato

Lugar de Entrega: Ambas Plantas

Dra. ANDREA LATADOLA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademonedagob.ar
www.casademonedagob.ar



S. E. CASA DE MONEDA

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Foja N°

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

Dra. ANDREA L. CAJOLA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar



**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL
AMBITO DE CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. **IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquellas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:



S. E. CASA DE MONEDA

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Foja N°

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar



S. E. CASA DE MONEDA

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Foja N°

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 -- 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar



ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firma.....dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

• Empresa:

• Domicilio:

• Titular o apoderado:

• Firma:



S. E. CASA DE MONEDA

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

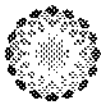
Foja N°

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar



CLÁUSULAS GENERALES.

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

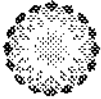
La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRA ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.



- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.



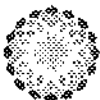
Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a Importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
- c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
- d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
- e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
 - 1. Recargos y derechos aduaneros.
 - 2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos
 - Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)



- j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.



6.3 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso b), y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

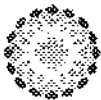
Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.



8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

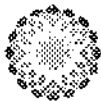
La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.



12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de precios**:

- a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:

Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al **ÁREA DE COMPRAS NACIONALES** o **ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR**, según corresponda, de **CASA DE MONEDA**, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casademoneda.gob.ar o importaciones@casademoneda.gob.ar.

14. Vista del expediente:

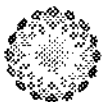
Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo



con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los rengiones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores".

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

17. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

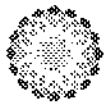
Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

18. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

19. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.



- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

20. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:
Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar
Treasurería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

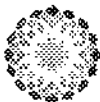
Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;



- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica **en la misma moneda de la Orden de Compra.**
- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

21. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.

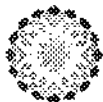
b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

e) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.

f) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.



22. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

23. Rescisión contractual - Facultad de SECM:

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

24. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional



"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



Complemento del Decreto N° 202/2017

Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "*Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente*", SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de \$ 15.000.000	Directorio Rodolfo Gabrielli –Hugo Marcelo Franco
Más de \$5.000.000 y hasta \$ 15.000.000	Presidente – Rodolfo Gabrielli
Más de \$2.500.000 y hasta \$ 5.000.000	Gerente General de Administración Luis Vidal Costa
Hasta \$ 2.500.000	Gerente de Compras – Andrea Lapadula

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000